Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cosme y Damián— Departamento de Itapúa, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/18 " ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL¨ ID. N.º 352294,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018, supeditada a aprobación presupuestaria los ejercicios fiscales 2019 y 2020

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**352.294**
2.2.	MODALIDAD	Licitación por Concurso de Oferta
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	Gs. 710.000.000
2.4.	CDP N.º 1906/2018	12/11/2018
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	10/12/2018 07:45 Hs.
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Caución
2.7.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.11.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN TESORERIA

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

de sobres, el cual fue programado para el día 10 de diciembre de 2018 a las 07:45 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de SAN COSME Y DAMIAN, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

El sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **KUROSU & CIA S.A.**. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

3.2. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS**: En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " **KUROSU & CIA S.A.**" SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

3.3.1. Por lo tanto la oferta Presentada por la Empresa " **KUROSU & CIA S.A.** " CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARAPTER SUSTANCIALES lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluaciones en detalles.

4. **ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

4.1. Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" **METODOS DE EVALUACIÓN**: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · TESORERIA

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. ***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas***	**KUROSU & CIA S.A..**
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II. ***Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Físicas.***	
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente — RUC.	Cumple
c. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN TESORERIA

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes — RUC	No Aplica
c. Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de directorio en el caso de a las sociedades anónimas. *	No Aplica
e. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica
f. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No Aplica
IV. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio***	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el a artado (III recedente.	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN - TESORERIA

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2 º y 3 º del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	No Aplica
a. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No Aplica
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -
Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para

la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

4.2. **CAPACIDAD LEGAL.**

El Comité de Evaluación procede al análisis de la CAPACIDAD LEGAL de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**KUROSU & CIA S.A..**	X	

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN DPTO. DE LIQUIDACIONES

Fidelina Balbuena de Palacio
Liquidación

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

4.3. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA**" la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 710.000.000 (guaraníes setecientos diez millones)** la cual será afectado al Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2018 por un monto total de Gs. 198.000.000 (Rubro 530-30-01), y los pagos correspondientes al periodo fiscal 2019 y 2020 se encuentran supeditados a aprobación presupuestaria dentro del rubro 530-30-11.-

La oferta total presentada por la firma " **KUROSU & CIA S.A.**." asciende a la suma de Gs. **705.851.000 (guaraníes setecientos cinco millones ochocientos cincuenta y un mil)** monto que no supera lo estimado.

4.4 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Experiencia y Capacidad Técnica	De ser representante de los bienes y las marcas ofertadas o estar debidamente autorizado por el representante.	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
	Contar con un taller debidamente equipado y autorizado para realizar el mantenimiento de la marca ofertada, ubicado en un radio no mayor a 30 km. de la Municipalidad de San Cosme y Damian , si se encuentra a una mayor distancia deberá estimar y asumir los costos de traslado del personal y el equipo desde la Municipalidad hasta el taller.-		
	Haber vendido por lo menos cinco unidades similares con buenas referencias en los últimos tres años.		

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

Denis Ramón Galeano Manculello
Tesorero

	Antigüedad de la marca ofertada en el Mercado por lo menos de tres años en Paraguay.-		
	Antigüedad del oferente, como mínimo tres (3) años como proveedor de bienes similares a lo solicitado, comprobado con la constancia RUC.		

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de acta de entrega de bienes conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la adjudicación del llamado.

5. **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cosme y Damián, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	**KUROSU & CIA S.A..**	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN DPTO. DE LICITACIONES

Fidelina Balbuena de Palacios
Liquidación

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN TESORERIA

Denis Ramón Galeano Mancuello
Tesorero

Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

5.1 La Firma **KUROSU & CIA S.A.** adjudicada por el total para la **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN – PLURIANUAL** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

5.3.**"ADJUDICAR" EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018" para " ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN - PLURIANUAL" CON ID. Nº 352.294** la firma **" KUROSU & CIA S.A.." con RUC — 80002592-0** hasta el monto de **Gs. 705.851.000 (guaraníes setecientos cinco millones ochocientos cincuenta y un mil).**

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

Señor Hipólito Ibarra
Secretario General

Lic. Denis Ramón Galeano
Tesorero

Sra. Fidelina Balbuena de Palacios
Dpto. de Liquidaciones